

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2018/2019 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2018/2019, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito de este Centro

El alumnado que cursa 4º de E.S.O en este Centro está adscrito al I.E.S. Gerald Brenan - 29700114, sito en la calle Isaac Peral, s/n y al I.E.S. Huerta Alta - 29701210, sito en la calle Las Malagueñas, s/n. Urb. Huerta Alta.

Para el alumnado de este Centro están reservadas en la modalidad de Ciencias, 14 plazas en el I.E.S. Gerald Brenan - 29700114, 16 plazas en el I.E.S. Huerta Alta - 29701210, en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce), 19 plazas en el I.E.S. Gerald Brenan - 29700114, 19 plazas en el I.E.S. Huerta Alta - 29701210.

En el plazo del 1 al 31 de marzo se podrán presentar las solicitudes de admisión en el centro elegido, acompañándola de la documentación que sea precisa para acreditar las circunstancias que dan puntuación en el baremo establecido en el Decreto 40/2011 de 22 de febrero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 40/2011 de 22 de febrero, queda garantizada la admisión del alumnado en alguno de los centros a los que está adscrito, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7.4 para el caso de que un alumno o alumna resultase admitido en un centro solicitado distinto a los anteriores.

Alumnado adscrito a este Centro

Está adscrito a este Centro, para cursar 1º de E.S.O., el alumnado procedente de los centros C.E.I.P. Clara Campoamor - 29004250 y C.E.I.P. Algazara - 29005631. Los dos primeros no están adscritos a ningún otro centro, y en consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 40/2011, queda garantizada la admisión de su alumnado en este Centro.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 40/2011, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación ha establecido que se reserven 125 plazas para el alumnado procedente de los centros adscritos, de las que 72 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. Clara Campoamor - 29004250 y 53 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. Algazara - 29005631.

Información General

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Educación y en Página Web del centro y tablón anuncios de este centro, en horario de Cualquier horario, está a disposición del público la siguiente documentación:


- Decreto 40/2011, de 22 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centro docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Decreto 9/2017, de 31 de enero, por el que se modifica el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el

Ref.Doc.: ProAdmAluGen_2011

Cód.Centro: 29008802

Fecha generación: 01/03/2018 09:27:22



Código Seguro de Verificación: ZymU6Wlfyl4qjCVH6xtSjDJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	GONZÁLEZ JUÁREZ, ANTONIA Coord. 1D, 2B Nº.Ref: 0019554	FECHA Y HORA	01/03/2018 09:31:13
FIRMADO POR	CUADRA PÉREZ, JUAN ANTONIO Coord. 5A, 6G Nº.Ref: 0007853	FECHA Y HORA	01/03/2018 09:47:06
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	ZymU6Wlfyl4qjCVH6xtSjDJLYdAU3n8j	PÁGINA 1/2
 ZymU6Wlfyl4qjCVH6xtSjDJLYdAU3n8j			

procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

- Orden de 24 de febrero de 2011, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Educación Secundaria Obligatoria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de E.S.O.	120	10	125	0
2º de E.S.O.	120	116	0	4
3º de E.S.O.	120	128	0	0
4º de E.S.O.	120	102	0	18

Plan de apoyo a las familias andaluzas

Para el curso escolar 2018/2019 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Comedor escolar.

Número máximo de personas usuarias autorizadas: 80

Número de turnos: 1

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, el establecimiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro.

En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

En Alhaurín de la Torre, a 1 de marzo de 2018

V.ºB.º El Director.

La Secretaria.

Fdo.:Cuadra Pérez, Juan Antonio.

Fdo.:González Juárez, Antonia.



Código Seguro de Verificación: ZymU6Wlfyl4qjCVH6xtSjDJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	GONZÁLEZ JUÁREZ, ANTONIA Coord. 1D, 2B Nº.Ref: 0019554	FECHA Y HORA	01/03/2018 09:31:13
FIRMADO POR	CUADRA PÉREZ, JUAN ANTONIO Coord. 5A, 6G Nº.Ref: 0007853	FECHA Y HORA	01/03/2018 09:47:06
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es ZymU6Wlfyl4qjCVH6xtSjDJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/2
 ZymU6Wlfyl4qjCVH6xtSjDJLYdAU3n8j			